



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA AS -09-2024-CS/MDC-PRIMERA CONVOCATORIA

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160

En Lima, a los 10 días del mes de enero del año 2024, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°12-2024-GAF/MDC-F4, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160 representado por:

PRESIDENTE TITULAR	CPC. DERRY CHAVEZ SALAZAR
MIEMBRO TITULAR 1	ING. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMÁN
MIEMBRO TITULAR 2	ING. JHONY ANIBAL CCONISLLA QUISPE

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°09-2024-CS/MDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el (procedimiento)	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10068029941	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	31/12/2024	Válido		31/12/2024	10068029941	🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	08/01/2025	Válido		08/01/2025	10418164668	🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10418216676	RINCON PANTOJA MERY SANDRA	06/01/2025	Válido		06/01/2025	10418216676	🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20527236801	🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20550773474	ACORLANCH S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20550773474	🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20600020430	🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20601531501	🔄🗑️

SEGUNDO. – Acto seguido se da a conocer al participante que ha presentado su oferta a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

**MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160

Nro. Item	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160				
10418216678	CONSORCIO SUPERVISION	09/01/2025	18.58:49	Electronico	

TERCERO. – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°09-2024-CS/MDC-1, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO SUPERVISION
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de prestación de la consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (de corresponder) (Anexo N° 5)	PRESENTÓ
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

**MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTÓ
2	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTÓ

El postor i) **CONSORCIO SUPERVISION** cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta **ADMITIDA**

CUARTO. – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultado de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Postor 01 CONSORCIO SUPERVISION	
		Presenta	Cumple
A	CAPACIDAD LEGAL		
	<p>Requisitos:</p> <p>El consultor será una persona Natural o jurídica, inscrito como consultor de obras urbanas, edificaciones y afines, en la categoría B o superior en el Registro Nacional de Proveedores</p> <p>Importante De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>RNP- Registro Nacional de proveedores</p> <p>Importante En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</p>	SI	SI
		Cumple	Cumple
	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	Cumple	Califica





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Postor 01 CONSORCIO SUPERVISION	
		Presenta	Cumple
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	SI	SI





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

**MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

	<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
		Cumple	Cumple
	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	Cumple	Califica

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Calificada / Descalificada
1	10418216676	CONSORCIO SUPERVISION	CALIFICADA

QUINTO. – Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación de ofertas, aconteciendo lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Experiencia del postor en la especialidad- 80 puntos	Metodología propuesta - 20 puntos	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISION	80.00	20.00	100.00	Calificada

El postor i) **consorcio supervisión**, cumplen con acreditar la experiencia del postor en la especialidad $M \geq 2.00$ veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo si cumple con la metodología de propuesta presentada alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", quedando la oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado valorando de manera integral los documentos presentados por el postor, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de los realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

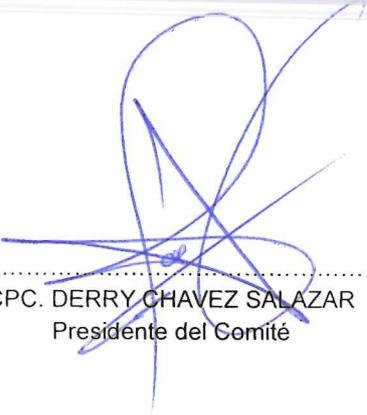
Siendo las 14:00 horas del mismo día se procederá a realizar la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de selección.



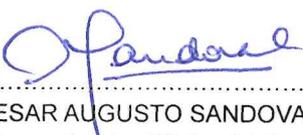


MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN



.....
CPC. DERRY CHAVEZ SALAZAR
Presidente del Comité



.....
ING. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMÁN
Primer miembro Titular del Comité



.....
ING. JHONY ANIBAL CCONISLLA QUISPE
Segundo miembro Titular del Comité



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y BUENA PRO DE
LA AS -09-2024-CS/MDC-PRIMERA CONVOCATORIA**

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160

En Lima, a los 10 días del mes de enero del año 2024, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°12-2024-GAF/MDC-F4, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160** representado por:

PRESIDENTE TITULAR	CPC. DERRY CHAVEZ SALAZAR
MIEMBRO TITULAR 1	ING. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMÁN
MIEMBRO TITULAR 2	ING. JHONY ANIBAL CCONISLLA QUISPE

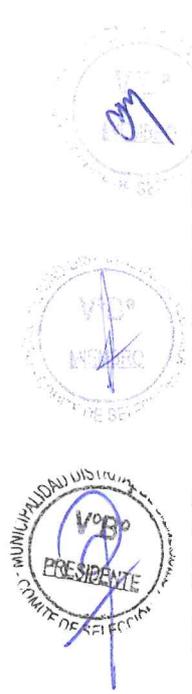
Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°09-2024-CS/MDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

Primero. – Con fecha 10 de enero del presente, se llevó a cabo la calificación y evaluación de ofertas técnicas resultando lo siguiente:

N°	<u>Nombre o Razón Social</u>	Experiencia del postor en la especialidad- 80 puntos	Metodología propuesta - 20 puntos	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Puntaje ponderado total + bonificación REMYPE	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISION	80.00	20.00	100.00	$100.00 * 1.05 = 105.00$	Calificada

Segundo. – Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica del postor que han pasado a esta etapa, procediéndose a la apertura de las ofertas económicas que cumplen el puntaje mínimo (80.00 puntos), aconteciendo lo siguiente:

Orden de prelación parcial	<u>Nombre o Razón Social</u>	Monto ofertado
1	CONSORCIO SUPERVISION	S/99,000.00



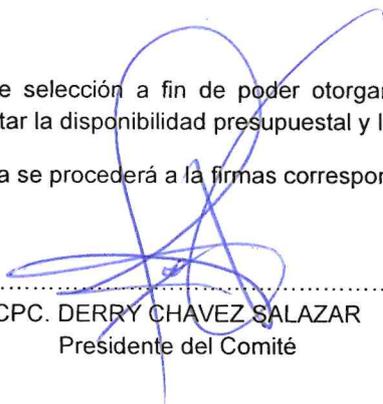


MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

**MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

Es oportuno señalar que Comité de selección a fin de poder otorgar la buena pro, va a realizar los tramites correspondientes para solicitar la disponibilidad presupuestal y la certificación presupuestal 2025

Siendo las 14:00 horas del mismo día se procederá a la firmas correspondientes:



.....
CPC. DERRY CHAVEZ SALAZAR
Presidente del Comité



.....
ING. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMÁN
Primer miembro Titular del Comité



.....
ING. JHONY ANIBAL CCONISLLA QUISPE
Segundo miembro Titular del Comité



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Reunión 02 del comité de selección

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y BUENA PRO DE LA AS -09-2024-CS/MDC-PRIMERA CONVOCATORIA

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160

En Lima, a los 04 días del mes de febrero del año 2024, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°12-2024-GAF/MDC-F4, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160** representado por:

PRESIDENTE TITULAR	CPC. DERRY CHAVEZ SALAZAR
MIEMBRO TITULAR 1	ING. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMÁN
MIEMBRO TITULAR 2	ING. JHONY ANIBAL CCONISLLA QUISPE

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°09-2024-CS/MDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

Antecedentes

Primer. – Mediante memorando N°008-2025-MDC/GAF-SGL del 15 de enero de 2025 se solicita a la subgerencia de obras publicas la creación de la actividad operativa **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160** a fin de obtener la certificación correspondiente para el presente ejercicio presupuestal 2025.

Segundo. – Mediante memorando N°025-2025-MDC/GDUR-SOPT del 15 de enero de 2025 se solicita a la subgerencia de Planeamiento y Desarrollo institucional la creación de la actividad operativa al POI 2025 **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160.**





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN

tercero. – Mediante memorando N°006-2025-MDC/GPP-SPDI del 16 de enero de 2025 la subgerencia de Planeamiento y Desarrollo institucional incorpora la inversión al POI 2025 con la denominación: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160** para la ejecución de la obra y supervisión de obra

cuarto. – Mediante informe N°032-2025-MDC/GAF-SL del 21 de enero de 2025 la subgerencia de logística solicita la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la buena pro del servicio de supervisión de la obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160**

quinto. – Mediante memorando N°0231-2025-MDC/GPP del 21 de enero de 2025 la subgerencia de logística solicita la disponibilidad presupuestal del servicio de supervisión de la obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160**

Sexto. - Mediante memorando N°0243-2025-MDC/GPP del 31 de enero de 2025 la Gerencia de planificación y presupuesto emite opinión favorable de la disponibilidad presupuestaria del proyecto **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160**

Séptimo - Mediante informe N°004-2025-MDC/GPP-OPMI del 31 de enero de 2025 el responsable de la OPMI, modifica la cartera de inversiones del PMI-2025 al proyecto **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160**

Octavo- con fecha 03 de febrero se aprueba la ccp N°592 para el otorgamiento de la buena pro del servicio de supervisión de la obra **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL CPR TAMBO VIEJO ZONA F DISTRITO DE CIENEGUILLA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2635160**

Acto seguido, se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de prelación parcial	Nombre o Razón Social	Monto ofertado	Puntaje ponderado total
1	CONSORCIO SUPERVISION	S/99,000.00	105.00

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISION** Por el monto total de S/99,000.00 (Noventa y nueve mil con 00/100 soles).

Siendo las 11:30 horas del mismo día se procederá a las firmas respectivas en señal de conformidad



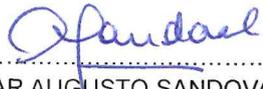


MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN



.....
CPC. DERRY CHAVEZ SALAZAR
Presidente del Comité.



.....
ING. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMÁN
Primer miembro Titular del Comité



.....
ING. JHONY ANIBAL CCONISLLA QUISPE
Segundo miembro Titular del Comité